ACTA 063

Sesión Ordinaria

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIII LEGISLATURA
2015-2018

Presidencia del diputado Francisco A. Moreno Merino

ACTA DE LA SESIÓN INICIADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y CONCLUIDA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL MISMO AÑO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum legal.
3. Lectura, discusión y votación del orden del día.
4. Lectura, y aprobación de las actas de la sesión ordinaria de Pleno del día 21 y Sesión Solemne del día 22 de junio del 2016.
5. Comunicaciones.
6. Declaratorias.

A). Declaratoria por la que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como se reforman distintas disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos para la regulación de la figura jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo.

B). Declaratoria por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de participación ciudadana.

C). Declaratoria por la que se reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para establecer que la educación que imparta el Estado propicie su inclusión en los planteles educativos.

7. Iniciativas.

A). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 90 y el quinto párrafo del artículo 109 bis, ambos de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, para lograr una efectiva paridad de género en la integración de los tribunales de nuestro Estado, presentada por la diputada Beatriz Vicera Alatriste.

B). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de las leyes de ingresos de los municipios de Amacuzac, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuernavaca, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Xochitepec, Zacualpan de Amilpas, Ocuituco, Tepoztlán, Tlalnepantla y Tlaquiltenango, todos del Estado de Morelos, referentes a la desindexación del salario mínimo, presentada por el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares.

C). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, Libro Tercero "De los Organismos Electorales", Titulo Primero "Del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Capítulo IX "Del Órgano Interno de Control del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", presentada por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

D). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por el diputado Julio César Yáñez Moreno.

E). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, presentada por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

F). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 y la fracción III del artículo 112 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado.

G). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se adiciona el artículo 97 bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de seguridad para los pasantes de servicio social, presentada por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero.

H). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma a la fracción III del artículo 41 y se adiciona el Capítulo IV bis y los artículos 92 bis, 92 ter, 92 qúater, y 92 quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Javier Montes Rosales.

I). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero.

J). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el 4° párrafo del artículo 114 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Francisco Navarrete Conde.

K). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, inciso a, fracción III, inciso b, fracción II; artículo 139, fracción I; se adiciona un párrafo al artículo 113; y se adiciona el artículo 117 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Anacleto Pedraza Flores.

L). Iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un inciso a la fracción IV del artículo 6 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores del Estado de Morelos, que establecen que las personas adultas mayores tengan derecho a recibir, por parte de las instituciones públicas correspondientes, la educación y la formación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para minimizar la brecha digital generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete.

M). Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jesús Escamilla Casarrubias.

N). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social

del Estado de Morelos, que establece que en los planes, programas y acciones de desarrollo social se otorgue preferencia a la población indígena, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete.

O). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 d, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Alberto Martínez González.

8. Dictámenes de primera lectura.

A) Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que resuelve el procedimiento de evaluación de la Doctora en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

B) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 292, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Pedro Trujillo Saavedra, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 515/2016-II, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

C) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 197, de fecha 09 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Guillermo Ortiz Salazar, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 256/2016, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

D) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 243, de fecha 15 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Ricardo Arteaga Granados, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 215/2016, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 290, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico

Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Cándido Escarate Ávila, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 508/2016-8, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 236, de fecha 15 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Luis Montesinos González, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 290/2016, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 184, de fecha 09 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Ricardo Flores Delgado, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 319/2016-V, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

H) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 408, de fecha 02 de marzo del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5385, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Rubén Carrillo Luviano, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 586/2016, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

I) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 312, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Justo Rutilo Ramírez Victoriano, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 468/2016, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

J) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 02 de marzo del 2016, por el cual se niega la procedencia de la solicitud del C. José Trinidad Jiménez

Estrada, para otorgarle la pensión por jubilación solicitada y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a su favor, en cumplimiento a la ejecutoria de dicta el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 800/2016-VIII, promovido por el citado solicitante. (Urgente y obvia resolución).

K) Dictamen emanado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se crea la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y que abroga la diversa publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 453q6 de fecha seis de junio del dos mil siete.

L) Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado, al decreto número quinientos ochenta y cuatro, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Jiutepec, Morelos.

M) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma integralmente el diverso número novecientos quince, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para realizar todos los actos necesarios para la Constitución de un fideicomiso público para la operación y administración del centro de Congresos y convenciones, denominado "Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos", ratificando y adecuando las disposiciones jurídicas que regulen su competencia y denominación.

9. Dictámenes de segunda lectura.

A). Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Económico por el que se reforma la fracción V del artículo 19 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Morelos.

B). Dictamen emanado de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias por el que se reforma la fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

C). Dictamen emanado de la Comisión de Recursos Naturales y Agua por el que se reforma el primer párrafo del artículo 100 de la Ley Estatal de Agua Potable.

D). Dictamen emanado de la Comisión de Salud, que instituye el reconocimiento al "Mérito Médico" del Estado de Morelos.

E). Dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura para La Creación del programa "Memoria e Identidad de la Educación en el Estado de Morelos".

F). Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y se reforma de manera integral el artículo 158 del Código Penal para el Estado de Morelos.

G). Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la fracción VI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

H). Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 129 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 297, ambos del Código Penal para el Estado de Morelos.

I). Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 del Código Familiar para el Estado de Morelos.

J). Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación relativo a las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al decreto número seiscientos setenta y cinco, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

K). Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a los ciudadanos: Enrique Carreño Martínez, Alfredo Márquez Arregui, Reyes Medina Mar, Matías Chávez Cruz, María del Carmen Gutiérrez Salgado, Elsa Luna Arroyo y Francisco Terán Jasso, Sabás Mario Gutiérrez Benítes, Agustina Yolanda Martínez Domínguez, José Luis Quiroz Carrillo, Gloria Montiel Camacho, María Francisca Sandoval Álvarez, Rosa María Echegaray Quevedo, Margarita Santarriaga Rivas, Guadalupe Aguilera Alvarado, Aurora Ríos Rivera, Pedro Hernández Pérez, José Malpica Cornejo, Silvia Alejandra Cisneros

Salazar, Silvestre Arredondo Ortega y Carlos Pastrana Gómez.

L). Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por jubilación a los ciudadanos: Melva Pascuala Ocampo Arroyo, Martha Isabel García Pastrana, Rosalva Salas Millán, Yaqueline Cortes Morales, Francisca Delgado Miranda, Arturo Castillo Ortiz, Julieta Hernández Cazares, Norma Angélica López Salgado, Luis Martínez Vázquez, José Manuel Serrano Salmerón, Antonio Rodríguez Hernández, Ismael Guevara Martínez, Gloria Hernández Reyes, Jesús Pérez Montoya, Silvestre Favila Arriaga, Amada Sara Fuentes Talavera, Emilio Amores Santos, Carlos Enrique Hurtado Romero, Aurora Alday Hernández, Serafín Ortiz Morales, Francisco Facundo Mendoza Pastrana, María Lilia Castro Mojica, Clara Claudia Herrera Lorencilla, María Guadalupe Granados Olivan, María del Carmen Perdomo Almanza, Mario Alberto Celestino García Tapia, Jesús Martínez Morales, Martha Juárez Ríos, Bertha Popoca Ventura, Rogelio Nava Gómez, Fabián Villalba Hernández, Gloria Mariaca Yescas, José Alfredo Merlos Navarro, Calixto Romero Gómez, Antonio García Bahena, Marisol Franco Benítez, Maribel Barrera Quiñones, Susana Ramírez Millán, Patricia López Lagunas, Gerardo Abarca Martínez, Julio Camacho Aguilar, Elia Donís Estrada, Magdalena Sánchez García, Isabel Cárdenas Olvera, Ana Lilia Marquina Hernández, Sonia Valverde Reyes, Edith Leticia Rojas Villamil, María Juanita Jiménez Téllez, Adelaida Ramírez Pedroza, Miguel Eulogio Martínez Mendoza, Bertha Sánchez Rico, Olga Martínez López, Guadalupe Galindo Reyes, Martha Tejeda Pérez, Beatriz Flores Ontiveros y Maricela Sánchez Delgado.

M). Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por orfandad al ciudadano: Fernando Oswaldo Valdés Marías.

N). Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por viudez y orfandad de los ciudadanos: Perla Marlene Vázquez López, en representación de su menor hija Elena Zaide López Vázquez; Brenda Cecilia Espinoza Pérez y en representación de sus menores hijos José Ricardo y Arturo Santiago de apellidos López Espinoza.

O). Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por viudez a las ciudadanas: Ángela Ortiz Landa, Sandra Torres Jarillo, Consuelo Romero Torres, Paula Delgado Giles, Laura Patricia Hurtado Salinas, Martina Iguanero Barreto, Josefina Díaz Ocampo, Soledad Díaz Diseño, Petra Temich Sixtega, Ma. Antonieta Mondragón Pérez y María de Jesús López Dávila.

10. Puntos de acuerdo parlamentarios.

A). Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a los 33 ayuntamientos de nuestro estado a que informen a esta Soberanía si están cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, respecto del servicio de guarderías para las madres trabajadoras al servicio de sus municipios, ya sea de manera directa u otorgando una cantidad de dinero suficiente a cada una de ellas, para cumplir con esa prestación, en caso contrario, se les canalice a la procuraduría de la defensa del trabajo para que se les obligue a cumplir con ese derecho, presentado por la diputada Beatriz Vicera Alatriste. (Urgente y obvia resolución).

B). Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello, solicite a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Ana Isabel León Trueba, dé cabal cumplimiento a los decretos número 2762 y número 5315 publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Presentado por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo. (Urgente y obvia resolución).

C). Punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y a las 33 tesorerías municipales del estado, a efecto de que envíen a sus dependencias, áreas u organismos el instructivo o manual conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y de los municipios, atendiendo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género en términos del artículo 19 de la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentado por la diputada Norma Alicia Popoca Sotelo. (Urgente y obvia resolución).

D). Proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos para que intervenga en la expropiación del predio "Los Venados" del Municipio de Jiutepec, con el fin de seguir conservando la reserva natural de dicho predio, presentado por el diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas. (Urgente y obvia resolución).

E). Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que, a través de este Congreso, se les haga entrega de un reconocimiento por escrito, así como económico a los estudiantes morelenses que participaron en la Olimpiada Nacional de Matemáticas para alumnos de primaria y secundaria 2016, presentado por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo. (Urgente y obvia resolución).

F). Punto de acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial para atender, investigar y vincular a las autoridades competentes para que se esclarezcan los hechos lamentables que se han venido suscitando en la comunidad de Emiliano Zapata, Municipio de Ayala, Morelos, presentado por la Junta Política y de Gobierno.

G). Se retira a petición del proponente, diputado Rodolfo Domínguez Alarcón.

H). Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente Municipal Constitucional de Tepalcingo, Morelos, a presentar el presupuesto de egresos 2016 para su discusión y aprobación por el cabildo de ese municipio, en términos de la legislación aplicable, presentado por la Junta Política y de Gobierno. (Urgente y obvia resolución).

I). Proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado para que: Primero.- Se lleve a cabo una Sesión Solemne del Congreso del Estado en la Ciudad de Yautepec, el día jueves 28 de julio para conmemorar el 147 Aniversario del Primer Congreso Constituyente de Morelos; Segundo.- Se emite declaratoria de Yautepec como Primera Capital del Estado de Morelos; Tercero.- Se devele placa conmemorativa: "Yautepec, Primera Capital del Estado de Morelos. 1869"; Cuarto.- Se apruebe la

publicación de una antología de ensayos titulada "La Creación del Estado de Morelos", presentado por el diputado Julio Espín Navarrete. (Urgente y obvia resolución).

J). Punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y a la Secretaría de Educación del Gobierno de Morelos para que las escuelas de las comunidades de Los Elotes, Ajuchitlán, Rancho Viejo, Xochipala y Santiopan del Municipio de Tlaquiltenango, sigan trabajando con los lineamientos y programa que establece el Sistema de Educación Básica y no sean incorporadas al CONAFE, presentado por la diputada Hortencia Figueroa Peralta. (Urgente y obvia resolución).

11. Correspondencia.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente, Francisco A. Moreno Merino; Vicepresidente, diputado Julio Espín Navarrete; Secretario, diputados Silvia Irra Marín y Edwin Brito Brito.

1.- En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las cero horas con trece minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron en Salón de Comisiones Legisladores, ubicado en Cataluña No. 14, colonia Maravillas; Recinto habilitado por la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos de la LIII, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica y artículo 6, fracción III, del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado; según consta en acta de fecha veintiocho de junio del año en curso, misma que de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, facultó al Presidente de la Mesa Directiva para citar en esta sede; estando presentes los ciudadanos diputados: Jaime Álvarez Cisneros, Edith Beltrán Carrillo, Edwin Brito Brito, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Rodolfo Domínguez Alarcón, Jesús Escamilla Casarrubias, Julio Espín Navarrete, Hortencia Figueroa Peralta, Silvia Irra Marín, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto

Martínez González, Javier Montes Rosales, Francisco A. Moreno Merino, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Eder Eduardo Rodríguez Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Beatriz Vicera Alatriste.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 19 ciudadanos diputados.

El Presidente declaró quorum legal y abrió la sesión.

Con fundamento en el artículo 33, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso, el Presidente solicitó al diputado Edwin Brito Brito, auxiliar en los trabajos de la Mesa Directiva, como Secretario.

Asimismo, instruyó a la Secretaría se sirviera registrar la asistencia de los legisladores que se presentaran durante el desarrollo de la sesión.

3.- Continuando con el desarrollo de la sesión y por economía procesal la Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de haber sido enviada previamente a los integrantes de la Legislatura. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, el Presidente comunicó que era de aceptarse la dispensa de la lectura del orden del día.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse el orden del día.

4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, el Presidente solicitó a la Secretaría consultara a los ciudadanos diputados si se dispensaba la lectura de las actas de la sesión ordinaria de Pleno del día 21 y Sesión Solemne del día 22 de junio del 2016. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas citadas.

Se sometieron a discusión las actas mencionadas.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones del Presidente,

consultó a la Asamblea, en votación económica, si eran de aprobarse las actas en cuestión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que eran de aprobarse las actas mencionadas.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERA.- Oficios remitidos por la Vicepresidenta Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Cámara de Senadores, por medio de los cuales hace del conocimiento que la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada para el Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de su ejercicio; asimismo, comunica que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a celebrar sesiones extraordinarias, de acuerdo al decreto publicado el pasado 3 de junio del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva declaró concluidas las sesiones del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de su ejercicio constitucional.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

Se integró a la sesión el diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales.

SEGUNDA.- Oficio remitido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, por medio del cual remite copia certificada del acta de cabildo en la cual se aprueba la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2016, así como el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2016.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERA.- Oficio remitido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos, por medio del cual informa que después de los lamentables acontecimientos suscitados el pasado 31 de mayo del año en curso, donde perdiera la vida el ciudadano Yair Melgar Cabrera, Regidor de dicho Ayuntamiento, y en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el pasado 3 de junio del año en curso, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, se tomó protesta al suplente, ciudadano Juvenal López Pérez como Regidor.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

CUARTA.- Oficio remitido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, por medio del cual remite copia del Plan de Desarrollo Municipal para la administración 2016-2018.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTA.- Oficio remitido por el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, por medio del cual remite acuerdo y acta certificada de la sesión de cabildo en la que se aprobó el proyecto de iniciativa de la reforma a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2016, de dicho Ayuntamiento.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTA.- Oficio remitido por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, por medio del cual remite copia del acta certificada de cabildo, que contiene la modificación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016, en virtud de la reforma del artículo 123 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, y que se traduce en la expectativa de ingresos que será destinada al FAEDE.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SÉPTIMA.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Municipio de Cuernavaca, Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente, así como adherirse a uno o varios fideicomisos de administración y pago; presentada por el Presidente Municipal de Cuernavaca.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

OCTAVA.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca,

Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2016; presentada por el Presidente Municipal de Cuernavaca.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

NOVENA.- Iniciativa con proyecto de decreto que autoriza al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a afectar los ingresos derivados del cobro del derecho de alumbrado público para la atención de las necesidades de infraestructura, materiales y financieras para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Cuernavaca.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

DÉCIMA.- Se hizo del conocimiento del Pleno que se cancela el turno 650 de fecha 31 de mayo del 2016, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 del Código Familiar para el Estado de Morelos, sobre la alienación parental, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete y que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para su análisis y dictamen, a petición del diputado iniciador.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y actualícense los registros parlamentarios.

6.- Se dio cuenta con las declaratorias:

A) Declaratoria por la que se reforma el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para la regulación de la figura jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio cuenta con el cómputo de los votos de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la reforma constitucional mencionada, en los siguientes términos:

"I.- En sesión ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2016, la LIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó, el dictamen por el que se reforma el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para la regulación de la figura jurídica del matrimonio entre personas del mismo sexo.

"II.- Los días 25, 26, 27 de mayo y 3 de junio del presente año, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

"III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma los votos aprobatorios de doce ayuntamientos: Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tetecala, Tlaquiltenango, Totolapan, Yautepec y Yecapixtla.

"IV.- Se recibieron en tiempo y forma los votos en contra de la reforma aludida, de quince ayuntamientos: Amacuzac, Atlatlahucan, Ayala, Coatlán del Río, Jojutla, Jonacatepec, Miacatlán, Temoac, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Xochitepec, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.

"V.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas.

"VI.- No obstante que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional, cinco ayuntamientos del Estado no cumplieron en tiempo y forma, entendiéndose que han aceptado la reforma aprobada por esta Legislatura.

"VII.- En consecuencia, los ayuntamientos de Axochiapan, Cuernavaca, Mazatepec, Tepalcingo y Tlayacapan, se les tiene por aceptada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

"VIII.- En mérito de lo anterior y toda vez que diecisiete de los treinta y tres municipios del Estado de Morelos han aceptado la reforma, es vigente y aplicable la fracción I del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos."

El Presidente declaró:

"El Congreso del Estado de Morelos, en su LIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local, declara legal y

válida la reforma al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la forma y términos propuestos por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado."

En consecuencia, el Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Asimismo instruyó se expidiera el decreto respectivo, correspondiente a las reformas de distintas disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos del dictamen aprobado en la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 18 de mayo del presente año y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) Declaratoria por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en materia de participación ciudadana.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio cuenta con el cómputo de los votos de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la reforma constitucional mencionada, en los siguientes términos:

"I.- En sesión ordinaria de fecha de 18 de mayo del año 2016, la LIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de participación ciudadana.

"II.- Los días 25, 26, 27 de mayo y 3 de junio del presente año, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

"III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma el voto aprobatorio de ocho ayuntamientos: Huitzilac, Jiutepec,

Temixco, Tetecala, Tlaltizapán, Jantetelco, Tepoztlán y Yautepec.

"IV.- Se recibieron en tiempo y forma los votos en contra de tres ayuntamientos: Ayala, Tlaquiltenango y Xochitepec.

"V.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reformas sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas.

"VI.- No obstante que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional, 21 ayuntamientos del Estado no cumplieron en tiempo y forma, entendiéndose que han aceptado la reforma aprobada por esta Legislatura.

"VII.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo en los siguientes términos: los ayuntamientos de Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tetecala, Tlaltizapán, Jantetelco, Tepoztlán y Yautepec, aprobaron la reforma constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

"Los ayuntamientos de Ayala, Tlaquiltenango y Xochitepec votaron en contra la reforma constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

"Por otra parte, los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aceptada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos."

El Presidente declaró:

"El Congreso del Estado de Morelos, en su LIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local declara legal y válida las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la forma y términos propuestos por este Congreso, por lo que dichas reformas son parte de la propia Constitución del Estado."

En consecuencia, el Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en

el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

C) Declaratoria por la que se reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para establecer que la educación que imparta el Estado propicie su inclusión en los planteles educativos.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio cuenta con el cómputo de los votos de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la reforma constitucional mencionada, en los siguientes términos:

"I.- En sesión ordinaria de fecha de 18 de mayo del año 2016, la LIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen por el que se reforma el primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para establecer que la educación que imparta el Estado, propicie su inclusión en los planteles educativos.

"II.- Los días 25, 26, 27 de mayo y 3 de junio del presente año, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

"III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma los votos aprobatorios de cinco ayuntamientos: Cuautla, Jiutepec, Temixco, Tlaquiltenango y Yautepec.

"IV.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita, que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reformas sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas.

"V.- No obstante que ha transcurrido el término previsto por nuestra norma constitucional, veintisiete ayuntamientos del Estado no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado la reforma aprobada por esta Legislatura.

"VI.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo en los siguientes términos: los ayuntamientos de Cuautla, Jiutepec, Temixco, Tlaquiltenango y Yautepec

aprobaron la reforma constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

"Por otra parte, los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aceptada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado de Morelos."

El Presidente declaró:

"El Congreso del Estado de Morelos, en su LIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local declara legal y válida la reforma del primer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la forma y términos propuestos por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado."

En consecuencia, el Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

8.- Dictámenes de primera lectura.

Urgente y obvia resolución:

A) La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno, por el que resuelve el procedimiento de evaluación de la Doctora en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El Presidente instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Secretaría consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que se calificaba como de urgente y obvia resolución, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen en lo general, por tratarse de cumplimiento de resolución de amparo. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse el dictamen, en lo general, por tratarse de cumplimiento de resolución de amparo.

El Presidente comunicó a las diputadas y diputados que la designación de la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por un periodo más de ocho años, se llevaría a cabo de conformidad con los artículos 40, fracción XXXVII, 79-B todos ellos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 133 del Reglamento para el Congreso del Estado, mediante votación por cédula y por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

El Presidente instruyó al personal administrativo distribuyera entre las diputadas y diputados las cédulas de votación y a los ciudadanos legisladores se sirvieran depositarla en la urna, conforme fueran llamado en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

20 votos a favor de la propuesta.

0 votos en contra de la propuesta.

Como resultado de la votación, el Presidente declaró que la Doctora en Derecho María Idalia Franco Zavaleta, es designada como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por un periodo más de ocho años, con efectos a partir de la fecha del acto reclamado que ejerció a través del juicio de amparo 1984/2015, con todas las consecuencias inherentes a dicho cargo.

En virtud de que la Doctora en Derecho María Idalia Franco Zavaleta se encontraba en las instalaciones del Poder Legislativo, se procedió a la toma de protesta constitucional, por lo que el Presidente nombró en comisión de cortesía, a los diputados: Beatriz Vicera Alatriste, Edith Beltrán Carrillo y Anacleto Pedraza Flores, para que se sirvieran acompañarla al interior del Salón de Sesiones, así como a las puertas del mismo, cuando deseara retirarse.

Para que la comisión de cortesía cumpliera con su cometido, se declaró un receso.

Se reanudó la sesión.

Para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se procedió a la toma de protesta constitucional, por lo que solicito a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana María Idalia Franco Zavaleta pasar al frente de la Mesa Directiva.

El Presidente interrogó a la ciudadana María Idalia Franco Zavaleta:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que el Estado os ha conferido?".

La interrogada contestó:

"Sí, protesto".

El Presidente declaró:

"Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

El Presidente invitó a los presentes a tomar asiento.

El Presidente instruyó se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes del Estado a nivel federal y estatal y de los 33 ayuntamientos.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado y se insertara en la Gaceta Legislativa.

De igual forma, instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente.

Con fundamento en el artículo 85 del Reglamento para el Congreso del Estado, el Presidente solicitó a la Secretaría consultar a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse un receso. El resultado de la votación fue de 19 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Como resultado de la votación, siendo la una de la mañana con ocho minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, el Presidente comunicó que se aprobaba un receso de la presente sesión, misma que se reanudará una vez que se resuelvan algunas inconveniencias con toda su oportunidad.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, una vez que se ha reestablecido el orden, de conformidad con el acuerdo segundo del acta de Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, la Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: Jaime Álvarez Cisneros, Leticia Beltrán Caballero, Edith Beltrán Carrillo, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Jesús Escamilla Casarrubias, Silvia Irra Marín, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto Martínez González, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Javier Montes Rosales, Francisco A. Moreno Merino, Manuel Nava Amores, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Aristeo Rodríguez Barrera, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Beatriz Vicera Alatriste, Julio César Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 19 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con la sesión.

Se integraron a la sesión los ciudadanos diputados Edwin Brito Brito, Eder Eduardo Rodríguez Casillas y Julio Espín Navarrete.

El Presidente dio la bienvenida a un grupo de ciudadanos del Municipio Jiutepec, invitados por el diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas.

Por acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se procedió a dar trámite con los dictámenes de primera lectura.

8.- Dictámenes de primera lectura.

Dictámenes de urgente y obvia resolución:

La Secretaría, por economía parlamentaria y por instrucciones del Presidente, consultó a las diputadas y diputados si era de dispensarse la lectura de los dictámenes de primera lectura marcados con los incisos del B) al J); y se consideraran como de urgente y obvia resolución para pasar a su discusión y votación respectiva. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que se dispensaba la lectura de los dictámenes mencionados e instruyó se insertaran de manera íntegra en el Semanario de los Debates y se procedió a su discusión y votación respectiva.

B) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 292, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Pedro Trujillo Saavedra, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 515/2016-II, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación

en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

C) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 197, de fecha 09 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Guillermo Ortiz Salazar, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 256/2016, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

D) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 243, de fecha 15 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Ricardo Arteaga Granados, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 215/2016, dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

E) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 290, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Cándido Escarate Ávila, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 508/2016-8, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

F) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 236, de fecha 15 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Luis Montesinos González, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 290/2016, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

G) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 184, de fecha 09 de diciembre del 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5366, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Ricardo Flores Delgado, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 319/2016-V, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la

Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

H) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 408, de fecha 02 de marzo del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5385, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Rubén Carrillo Luviano, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 586/2016, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

I) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso 312, de fecha 10 de febrero del 2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5378, mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del C. Justo Rutilo Ramírez Victoriano, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 468/2016, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

J) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por tratarse de ejecutoria de amparo, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 02 de marzo del 2016, por el cual se niega la procedencia de la solicitud del C. José Trinidad Jiménez Estrada, para otorgarle la pensión por jubilación solicitada y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a su favor, en cumplimiento a la ejecutoria de dicta el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo número 800/2016-VIII, promovido por el citado solicitante.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general

como en lo particular, por tratarse de ejecutoria de amparo. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente instruyó a la Dirección Jurídica dar el trámite correspondiente a la ejecutoria.

En cumplimiento del artículo 113, párrafo segundo fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, la Secretaría hizo del conocimiento de la Asamblea los siguientes dictámenes:

Dictamen emanado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se crea la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y que abroga la diversa publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4536 de fecha seis de junio del dos mil siete.

Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al decreto número quinientos ochenta y cuatro por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma integralmejnte el diverso número novecientos quince, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para realizar todos los actos necesarios para la Constitución de un fideicomiso público para la operación y administración del Centro de Congresos y Convenciones, denominado "Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos", ratificando y adecuando las disposiciones jurídicas que regulen su competencia y denominación.

Correspondientes al numeral 8 del orden del día para esta sesión, satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento para el Congreso del Estado.

El Presidente instruyó que quedaban de primera lectura, se insertaran en el Semanario de los Debates y se publicaran en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

9.- Dictámenes de segunda lectura.

A) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Económico por el que se reforma la fracción V del artículo 19 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias por el que se reforma la fracción IX del artículo 98 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Se incorporó a la sesión la diputada Hortencia Figueroa Peralta.

C) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Recursos Naturales y Agua por el que se reforma el primer párrafo del artículo 100 de la Ley Estatal de Agua Potable.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Edwin Brito Brito, quien solicitó una modificación en la redacción de dicho artículo.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

El diputado Aristeo Rodríguez Barrera, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Agua, aceptó la modificación realizada al dictamen por el diputado Edwin Brito Brito.

Se sometió a discusión la modificación al artículo presentada por el diputado Edwin Brito Brito.

No habiendo oradores que se inscribieran para hace uso de la palabra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la modificación propuesta por el diputado Edwin Brito Brito. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Vicepresidente comunicó que era de aprobarse la modificación al artículo 100 propuesta por el diputado Edwin Brito Brito.

Se sometió a discusión la modificación al artículo presentada por el diputado Edwin Brito Brito.

El Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por

contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

D) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Salud, que instituye el reconocimiento al "Mérito Médico" del Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

E) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Educación y Cultura para La Creación del programa "Memoria e Identidad de la Educación en el Estado de Morelos".

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

F) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y se reforma de manera integral el artículo 158 del Código Penal para el Estado de Morelos.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Enrique Javier Laffitte Bretón.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente solicitó a la Asamblea dar trámite al punto de acuerdo listado en el inciso D), en atención a un grupo de ciudadanos del Municipio de Jiutepec.

10.- D) Se concedió el uso de la palabra al diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de

Morelos para que intervenga en la expropiación del predio "Los Venados" del Municipio de Jiutepec, con el fin de seguir conservando la reserva natural de dicho predio, presentado por el diputado.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

Se inscribieron, para hacer uso de la palabra, las ciudadanas diputadas Leticia Beltrán Caballero y Silvia Irra Marín.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

El Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Vicepresidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

9.- G) Continuando con el orden de la sesión, se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma la fracción VI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El

resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Vicepresidente instruyó se remitiera la reforma aprobada a los 33 ayuntamientos del Estado de Morelos para los efectos establecidos en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

H) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se reforma el artículo 129 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 297, ambos del Código Penal para el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del Doctor Armando León Bejarano Valadez, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos durante el periodo 1976-1982.

I) Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos

Constitucionales y Legislación por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 del Código Familiar para el Estado de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

La diputada Silvia Irra Marín, desde su curul, solicitó al Presidente modificar el orden del día a fin de agregar la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso referente a la integración de la Junta Política y de Gobierno y la misma fuera dictaminada durante la misma sesión.

Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso, el Presidente solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la modificación al orden del día propuesta por la diputada Silvia Irra Marín. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse la modificación solicitada.

J) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación relativo a las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al decreto número seiscientos setenta y cinco, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

7.- P) Se dio cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 46 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por la diputada Silvia Irra Marín.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, para su análisis y dictamen en el transcurso de la misma sesión.

K) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por cesantía en edad avanzada a los ciudadanos: Enrique Carreño Martínez, Alfredo Márquez Arregui, Reyes Medina Mar, Matías Chávez Cruz, María del Carmen Gutiérrez Salgado, Elsa Luna Arroyo y Francisco Terán Jasso, Sabás Mario Gutiérrez Benítes, Agustina Yolanda Martínez Domínguez, José Luis Quiroz Carrillo, Gloria Montiel Camacho, María Francisca Sandoval Álvarez, Rosa María Echegaray Quevedo, Margarita Santarriaga Rivas, Guadalupe Aguilera Alvarado, Aurora Ríos Rivera, Pedro Hernández Pérez, José Malpica Cornejo, Silvia Alejandra Cisneros Salazar, Silvestre Arredondo Ortega y Carlos Pastrana Gómez.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

L) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por jubilación a los ciudadanos: Melva Pascuala Ocampo Arroyo, Martha Isabel García Pastrana, Rosalva Salas Millán, Yaqueline Cortes Morales, Francisca Delgado Miranda, Arturo Castillo Ortiz, Julieta Hernández Cazares, Norma Angélica López Salgado, Luis Martínez Vázquez, José Manuel Serrano Salmerón, Antonio Rodríguez Hernández, Ismael Guevara Martínez, Gloria Hernández Reyes, Jesús Pérez Montoya, Silvestre Favila Arriaga, Amada Sara Fuentes Talavera, Emilio Amores Santos, Carlos Enrique Hurtado Romero, Aurora Alday Hernández, Serafín Ortiz Morales, Francisco Facundo Mendoza Pastrana, María Lilia Castro Mojica, Clara Claudia Herrera Lorencilla, María Guadalupe Granados Olivan, María del Carmen Perdomo Almanza, Mario Alberto Celestino García Tapia, Jesús Martínez Morales, Martha Juárez Ríos, Bertha Popoca Ventura, Rogelio Nava Gómez, Fabián Villalba Hernández, Gloria Mariaca Yescas, José Alfredo Merlos Navarro, Calixto Romero Gómez, Antonio García Bahena, Marisol Franco Benítez, Maribel Barrera Quiñones, Susana Ramírez Millán, Patricia López Lagunas, Gerardo Abarca Martínez, Julio Camacho Aguilar, Elia Donís Estrada, Magdalena Sánchez García, Isabel Cárdenas Olvera, Ana Lilia Marquina Hernández, Sonia Valverde Reyes, Edith Leticia

Rojas Villamil, María Juanita Jiménez Téllez, Adelaida Ramírez Pedroza, Miguel Eulogio Martínez Mendoza, Bertha Sánchez Rico, Olga Martínez López, Guadalupe Galindo Reyes, Martha Tejeda Pérez, Beatriz Flores Ontiveros y Maricela Sánchez Delgado.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

M) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por orfandad al ciudadano: Fernando Oswaldo Valdés Marías.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su

publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

N) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por viudez y orfandad de los ciudadanos: Perla Marlene Vázquez López, en representación de su menor hija Elena Zaide López Vázquez; Brenda Cecilia Espinoza Pérez, en representación de sus menores hijos José Ricardo y Arturo Santiago de apellidos López Espinoza.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

O) Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se concede pensión por viudez a las ciudadanas: Ángela Ortiz Landa, Sandra Torres Jarillo, Consuelo Romero Torres, Paula Delgado Giles, Laura Patricia Hurtado Salinas, Martina Iguanero Barreto, Josefina Díaz Ocampo, Soledad Díaz Diseño, Petra Temich Sixtega, Ma. Antonieta Mondragón Pérez y María de Jesús López Dávila.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

No hubo oradores que se inscribieran para reservarse algún artículo.

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, el Vicepresidente indicó que era de aprobarse el dictamen.

El Vicepresidente instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

10.- Propuestas y acuerdos parlamentarios:

A) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vicera Alatriste para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a los 33 ayuntamientos de nuestro Estado a que informen a esta Soberanía si están cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, respecto del servicio de guarderías para las madres trabajadoras al servicio de sus municipios, ya sea de manera directa u otorgando una cantidad de dinero suficiente a cada una de ellas, para cumplir con esa prestación, en caso contrario, se les canalice a la procuraduría de la defensa del trabajo para que se les obligue a cumplir con ese derecho.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Vicepresidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

El diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo, desde su curul, solicitó retirar del orden del día el punto de acuerdo listado en el inciso B) y se agregara la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos a explicar las causas por las que el organismo se deslindó de la entrega de las boletas de calificaciones y, al mismo tiempo, tome las previsiones pertinentes para dotar en lo sucesivo a las escuelas del equipo informático y los materiales que se empleen para ese efecto propuesta por la diputada Edith Beltrán Carrillo y por parte de la Comisión de Educación y Cultura.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso, el Vicepresidente solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la modificación al orden del día propuesta por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente comunicó que se retiraba el punto de acuerdo enlistado en el inciso B) y se agregaba al orden del día el propuesto por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

B) Se retiró a petición del proponente.

C) Se dio cuenta con el punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y a las 33 tesorerías municipales del Estado, a efecto de que envíen a sus dependencias, áreas u organismos el instructivo o manual conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado y de los municipios, atendiendo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género en términos del artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del

Estado de Morelos, presentada por la diputada Norma Alicia Popoca Sotelo.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Vicepresidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

E) Se concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que, a través de este Congreso, se les haga entrega de un reconocimiento por escrito, así como económico a los estudiantes morelenses que participaron en la Olimpiada Nacional de Matemáticas para alumnos de primaria y secundaria 2016.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Presidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

8.- N) La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso.

El Presidente instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

El Presidente solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen en cuestión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

El Presidente instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su inmediata publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

F) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Hortencia Figueroa Peralta, en representación de la Junta Política y de Gobierno, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial para atender, investigar y vincular a las autoridades competentes para que se esclarezcan los hechos lamentables que se han venido suscitando en la comunidad de Emiliano Zapata, Municipio de Ayala, Morelos.

La diputada Hortencia Figueroa Peralta, desde su curul, solicitó se diera cuenta del mismo.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Vicepresidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

G) Se retira a petición del proponente, diputado Rodolfo Domínguez Alarcón.

La diputada Hortencia Figueroa Peralta, desde su curul, solicitó se retirara del orden del día el punto de acuerdo listado en el inciso H) del orden del día.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la solicitud de la diputada Hortencia Figueroa Peralta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente comunicó que se retiraba del orden del día el punto de acuerdo listado en el inciso H).

I) Se concedió el uso de la palabra al diputado Julio Espín Navarrete para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta al Congreso del Estado para que: Primero.- Se lleve a cabo una Sesión Solemne del Congreso del Estado en la Ciudad de Yautepec, el día jueves 28 de julio para conmemorar el 147 Aniversario del Primer Congreso Constituyente de Morelos; Segundo.- Se emite declaratoria de Yautepec como Primera Capital del Estado de Morelos; Tercero.- Se devele placa conmemorativa: "Yautepec, Primera Capital del Estado de Morelos. 1869"; Cuarto.- Se apruebe la publicación de una antología de ensayos titulada "La Creación del Estado de Morelos".

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: Leticia Beltrán Caballero, Edwin Brito Brito, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Jesús Escamilla Casarrubias, Julio Espín Navarrete, Hortencia Figueroa Peralta, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto Martínez González, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Francisco A. Moreno Merino, Javier Montes Rosales, Manuel Nava Amores, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Aristeo Rodríguez Barrera, Eder Eduardo Rodríguez Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Beatriz Vicera Alatriste y Julio César Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 20 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con la sesión.

Continuando con el punto de acuerdo presentado por el diputado Julio Espín Navarrete, la Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso,

proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Efraín Esaú Mondragón Corrales.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Presidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

J) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Hortencia Figueroa Peralta para presentar punto de acuerdo parlamentario por el cual se exhorta al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y a la Secretaría de Educación del Gobierno de Morelos para que las escuelas de las comunidades de Los Elotes, Ajuchitlán, Rancho Viejo, Xochipala y Santiopan del Municipio de Tlaquiltenango, sigan trabajando con los lineamientos y programa que establece el Sistema de Educación Básica y no sean incorporadas al CONAFE.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, el diputado Aristeo Rodríguez Barrera.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

El Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Presidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

El diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo, desde su curul, solicitó poner a consideración del Pleno el acuerdo parlamentario emanado de la Junta Política y de Gobierno, referente a la integración de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso, el Presidente solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la propuesta de modificación al orden del día. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente comunicó que era de aprobarse la modificación solicitada por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: Jaime Álvarez Cisneros, Leticia Beltrán Caballero, Edith Beltrán Carrillo, Edwin Brito Brito, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Jesús Escamilla Casarrubias, Julio Espín Navarrete, Hortencia Figueroa Peralta, Silvia Irra Marín, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto Martínez González, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Francisco A. Moreno Merino, Javier Montes Rosales, Manuel Nava Amores, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Aristeo Rodríguez Barrera, Eder Eduardo Rodríguez

Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Beatriz Vicera Alatriste y Julio César Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 23 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con la sesión.

10.- L) La Secretaría, por instrucciones del Presidente, dio lectura a la versión sintetizada del acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno, por el cual se designa la integración de la Mesa Directiva para Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

El Presidente instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La diputada Hortencia Figueroa Peralta, desde su curul, presentó una modificación al acuerdo, para que la Mesa Directiva quedara integrada de la siguiente manera:

Francisco A. Moreno Merino, Presidente; Hortencia Figueroa Peralta, Vicepresidenta; Silvia Irra Marín, Secretaria; Edith Beltrán Carrillo, Secretaria.

El Presidente declaró un receso para analizar la propuesta presentada.

Se reanudó la sesión.

Se concedió el uso de la palabra al diputado Edwin Brito Brito, quien aclara que hay un error en el dictamen, en el sentido de que ya había declinado su participación a la Mesa Directiva y hubo un error en la lectura del dictamen.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: Jaime Álvarez Cisneros, Leticia Beltrán Caballero, Edith Beltrán Carrillo, Edwin Brito Brito, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Jesús Escamilla Casarrubias, Julio Espín Navarrete, Hortencia Figueroa Peralta, Silvia Irra Marín, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto Martínez González, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Francisco A. Moreno Merino, Javier Montes Rosales, Manuel

Nava Amores, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Aristeo Rodríguez Barrera, Eder Eduardo Rodríguez Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Beatriz Vicera Alatriste y Julio César Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 23 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con la sesión.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, nuevamente dio lectura a la versión sintetizada del acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno, por el cual se designa la integración de la Mesa Directiva para Segundo Año de ejercicio constitucional de la LIII Legislatura.

El Presidente instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates, con la observación de la declinación del diputado Edwin Brito Brito.

El Presidente solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Presidente indicó que el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el acuerdo.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, el Presidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

El Presidente comunicó a la Asamblea que la elección de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio constitucional se llevaría a cabo mediante votación por cédula y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

Asimismo, instruyó al personal administrativo distribuyera las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarla en la urna correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones del Presidente, pasó lista a los señores diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

23 votos a favor de la propuesta.

0 votos en contra de la propuesta.

0 votos nulos.

Como resultado de la votación, el Presidente declaró que los diputados designados para integrar la Mesa Directiva durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1º de septiembre del año 2016, al 31 de agosto del año 2017 son:

Francisco Alejandro Moreno Merino, como Presidente de la Mesa Directiva; Hortencia Figueroa Peralta, como Vicepresidenta; y Silvia Irra Marín y Edith Beltrán Carrillo como Secretarias.

Para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 28 del Reglamento para el Congreso del Estado, se procedió a la protesta constitucional por lo que el Presidente solicitó a los asistentes ponerse de pie y a las diputadas y diputado electos integrantes de la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, pasar al frente de la Mesa Directiva, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

El Presidente interrogó:

Ciudadanos diputados Francisco A. Moreno Merino, Hortencia Figueroa Peralta, Edith Beltrán Carrillo y Silvia Irra Marín:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que el Pleno de este Congreso nos ha conferido?".

Los interrogados contestaron:

"Sí, protesto".

El Presidente declaró:

"Si no lo hiciereis así, que la nación y el Estado nos lo demanden".

El Presidente invitó a los presentes a tomar asiento.

Asimismo instruyó se comunicaran las anteriores designaciones a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, del Poder Ejecutivo Estatal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de las legislaturas de los estados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los ayuntamientos de la Entidad y se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

De igual forma, instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión del Congreso y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

Se concedió el uso de la palabra a los ciudadanos diputados: Leticia Beltrán Caballero, Jaime Álvarez Cisneros, Anacleto Pedraza Flores, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Julio César Yáñez Moreno, Jesús Escamilla Casarrubias, Manuel Nava Amores, Edwin Brito Brito, Julio Espín Navarrete, Ricardo Calvo Huerta, Silvia Irra Marín, Hortencia Figueroa Peralta y Francisco A. Moreno Merino.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

El diputado Jaime Álvarez Cisneros, desde su curul, solicitó modificar el orden del día para agregar el acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa el grupo parlamentario que presidirá a la misma durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, para ser discutido y votado en la misma sesión.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la modificación solicitada por el diputado Jaime Álvarez Cisneros. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente comunicó que se agregaba al orden del día el acuerdo emanado por la Junta Política y de Gobierno, solicitado por el diputado Jaime Álvarez Cisneros.

10.- M) Por instrucciones del Vicepresidente, la Secretaría dio lectura a la versión sintetizada al acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa el grupo parlamentario que presidirá a la misma durante el Segundo Año de ejercicio constitucional.

El Vicepresidente instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución el acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el acuerdo citado. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó el acuerdo.

El Vicepresidente comunicó a la Asamblea que la elección del Presidente de la Junta Política y de Gobierno para el Segundo Año de Ejercicio constitucional se llevaría a cabo mediante votación por cédula y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

Asimismo, instruyó al personal administrativo distribuyeran las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarla en la urna correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, pasó lista a los señores diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

23 votos a favor del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

0 votos a favor del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Como resultado de la votación, el Presidente declaró que el Partido de la Revolución Democrática presidirá la Junta

Política y de Gobierno durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1º de septiembre de 2016, al 31 de agosto del 2017, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

El Presidente instruyó se remitiera el presente acuerdo al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado y se publicara en la Gaceta Legislativa.

Asimismo, instruyó a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

10.- K) Se concedió el uso de la palabra a la diputada Edith Beltrán Carrillo, para presentar proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos a explicar las causas por las que el organismo se deslindó de la entrega de las boletas de calificaciones y, al mismo tiempo, tome las previsiones pertinentes para dotar en lo sucesivo a las escuelas del equipo informático y los materiales que se empleen para ese efecto.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, el Vicepresidente instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

El Vicepresidente instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

7.- Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 90 y el quinto párrafo del artículo 109-bis, ambos de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, para lograr una efectiva paridad de género en la integración de los tribunales de nuestro Estado, presentada por la diputada Beatriz Vicera Alatriste.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de las leyes de ingresos de los municipios de Amacuzac, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuernavaca, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Xochitepec, Zacualpan de Amilpas, Ocuituco, Tepoztlán, Tlalnepantla y Tlaquiltenango, todos del Estado de Morelos, referentes a la desindexación del salario mínimo, presentada por el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, Libro Tercero "De los Organismos Electorales", Título Primero "Del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", Capítulo IX "Del Órgano Interno de Control del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", presentada por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación y Participación Ciudadana y Reforma Política, para su análisis y dictamen.

Después cambió el turno y sólo lo mandó a la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política.

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentada por el diputado Julio César Yáñez Moreno.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Investigación y Relaciones Interparlamentarias, para su análisis y dictamen.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Estado de Morelos, presentada por el diputado Francisco Arturo Santillán Arredondo.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, para su análisis y dictamen.

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 y la fracción III del artículo 112 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, presentada por el diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas, en representación de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

G) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 53 y se adiciona el artículo 97 bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, en materia de seguridad para los pasantes de servicio social, presentada por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

H) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 41 y se adiciona el Capítulo IV bis y los artículos 92 bis, 92 ter, 92 quater y 92 quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Javier Montes Rosales.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

J) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el 4° párrafo del artículo 114 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Francisco Navarrete Conde.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

K) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8, inciso A, fracción III, inciso B, fracción II; artículo 139, fracción I; se adiciona un párrafo al artículo 113; y, se adiciona el artículo 117 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Anacleto Pedraza Flores.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción IV del artículo 6 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores del Estado de Morelos, que establecen que las personas adultas mayores tengan derecho a recibir, por parte de las instituciones públicas correspondientes, la educación y la formación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para minimizar la brecha digital generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a las comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen.

La diputada Hortencia Figueroa Peralta, desde su curul, solicitó una modificación al orden del día para agregar la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el diverso número 122 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado 5350.

La Secretaría, por instrucciones del Vicepresidente, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era

de aprobarse la modificación solicitada por la diputada Hortencia Figueroa Peralta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, el Vicepresidente comunicó que se agregaba al orden del día la iniciativa solicitada por la diputada Hortencia Figueroa Peralta.

M) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Bebidas Alcohólicas y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Jesús Escamilla Casarrubias.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

N) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos, que establece que en los planes, programas y acciones de desarrollo social se otorgue preferencia a la población indígena, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a las comisiones unidas de Desarrollo Social y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su análisis y dictamen.

O) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 D, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, presentada por el diputado Alberto Martínez González.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

Q) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el diverso número 122 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, presentada por los diputados Eder Eduardo Rodríguez Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, Francisco Navarrete Conde, Javier Montes Rosales y Enrique Javier Laffitte Bretón.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

11.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Escritos de los ciudadanos: Miriam Aracelí Ayala Espíndola, Araceli Nicolasa González Osorio, Francisca Leticia Gargallo Ortega, Irene Mora Ferrusco, Rosa Elvira Díaz Calvo, Maribel Godinez Ortega, Roberto Serna Nuñez, María Guadalupe Araujo García, José Luis Contreras Torres, Abad Castillo Laureano, Mario Hipólito Anastacio, Romana de los Santos Ponciano, Sergio Rosales Jiménez, Angélica Milla Vega, Cecilia Soriano Aragón, quienes solicitan pensión por jubilación; Pedro Moreno Flores, Jaime Bernal Arista, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Margarita Casillas Carnalla, María Gómez Córdova, quien solicitan pensión por viudez.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y túrnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

12.- No hubo oradores inscritos en asuntos generales.

El Vicepresidente comunicó a la Asamblea que se recibió solicitud de justificación de inasistencia a la sesión del diputado Rodolfo Domínguez Alarcón, misma que será calificada por la Presidencia, una vez que sea analizada conforme al marco jurídico del Congreso del Estado.

12.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos y se convocó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria a la cual se convocará con la debida oportunidad.

Damos fe.- ----------

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIII LEGISLATURA 2015-2018

FRANCISCO A. MORENO MERINO
DIPUTADO PRESIDENTE

JULIO ESPÍN NAVARRETE
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

SILVIA IRRA MARÍN
DIPUTADA SECRETARIA

EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES
DIPUTADO SECRETARIO

EDWIN BRITO BRITO
DIPUTADO SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIII LEGISLATURA

HABILITADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO, EN EL INICIO DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.